

4. - DOCUMENTOS A APORTAR / HONEKIN BATERA AURKESTUKO AGIRIAK

- 1 fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento identificativo del ALUMNO/A.
- 1 fotografía del ALUMNO/A con su nombre y apellidos al dorso.
- 1 fotocopia del HISTORIAL ACADÉMICO del alumno/a o TÍTULO DE E.S.O. o BACHILLERATO o CICLO MEDIO, según proceda. Si en el momento de la matrícula no tienen dicho documento podrá entregarse fotocopia de las últimas notas y posteriormente, a la mayor brevedad posible, entregar el documento indicado.
- **Alumnado procedente de estudios extranjeros:** Documento de HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS. Si todavía está en trámite deberá entregar la copia de SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN realizada.
- CUMPLIMENTAR la hoja de matrícula adjunta.
- Hoja de **datos bancarios** cumplimentada, firmada por el/la titular de la cuenta **bancaria**.
- Fotocopia o documento de la entidad bancaria de referencia que refleje IBAN, titulares, DNI, etc.

Para domiciliar los recibos mensuales, diez en total, de septiembre a junio, deberán cumplimentar la hoja y entregar la fotocopia que se indica en los dos puntos anteriores.

SI EL ALUMNO/A ES MENOR DE EDAD DEBERÁ ADJUNTAR A LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR:

- Fotocopia del D.N.I. del PADRE, MADRE o del TUTOR/ES LEGAL/ES.
- Fotocopia de la página en que figura el alumno/a en el Libro de Familia.
- Fotocopia de la página del Libro de Familia donde figura la persona que realiza la solicitud/matriculación (padre o madre) o documento que acredite que es o tutor/a.
- Documento acreditativo del cumplimiento del protocolo establecido por el Dpto. de Educación en el caso de familias separadas o divorciadas (escrito de autorización del ex cónyuge, resolución judicial o medida provisional que avale la solicitud, etc.).
- Certificado de empadronamiento (antigüedad máxima del documento de tres meses).

NOTAS:

- ☐ En el momento de formalizar la matrícula se abonará en efectivo **50 €** en concepto de Asociación de Padres y Madres, fotocopias, seguro escolar, etc...
- ☐ Si son **Familia Numerosa** podrán presentar documento vigente que lo acredite y se aplicará el **50% de bonificación** a dicho importe. Para ello.
- Devolver en septiembre el resguardo del RESUMEN DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR -normas- firmado por el ALUMNO/A y, si fuera menor de edad, por su PADRE Y MADRE.